

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

*Edicto por el que se comunica la iniciación de expedientes de incumplimiento, así como acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria notifica a los interesados que a continuación se relacionan, todos ellos titulares de expedientes de beneficios de Grandes Áreas de Expansión Industrial, Polos de Desarrollo Industrial o de incentivos regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes, como consecuencia de inicios de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión o notificaciones de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones, haciendo figurar en este último caso, cuando proceda, el importe a reintegrar en concepto de subvención indebidamente percibida.

Inicios de expedientes de incumplimiento:

Titular: «Belelle Flor, S.A.T.». Número de expediente: AG/1225 (A.I. 437/96). Fecha inicio expediente incumplimiento: 22 de julio de 1998. Fecha resolución individual: 17 de enero de 1983. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Titular: «Briquetas de Ávila, Sociedad Limitada». Número de expediente: AV/83/P07 (E.I. 46/98). Fecha inicio expediente incumplimiento: 8 de julio de 1998. Fecha resolución individual: 17 de enero de 1994. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, fondos propios.

Titular: «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima». Número de expediente: PO/55/P05 (E.I. 91/98). Fecha inicio expediente incumplimiento: 11 de septiembre de 1998. Fecha resolución individual: 13 de julio de 1989. Condiciones incumplidas: No cumplimiento de la normativa vigente para la consecución del proyecto subvencionado, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, fondos propios.

Titular: «Filats Premier, Sociedad Limitada». Número de expediente: V/139/P12 (E.I. 48/98). Fecha inicio expediente incumplimiento: 8 de julio de 1998. Fecha resolución individual: 28 de julio de 1995. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, fondos propios.

Asimismo, se comunica a las empresas citadas anteriormente que los expedientes están a su disposición, en la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, paseo de la Castellana, 162, planta 21, previa petición de hora al teléfono 91/583 51 52, de lunes a viernes, de nueve a catorce

horas, y se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

Notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones con obligación de reintegrar:

Por acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fechas 23 de abril, 7 de mayo, 4 de junio y 23 de julio de 1998, se resolvió declarar el incumplimiento de condiciones, entre otros, de los expedientes que figuran en este apartado, con obligación de reintegrar la subvención percibida más el interés legal correspondiente, debiendo reintegrar, en su caso, el resto de beneficios concedidos que hubieren disfrutado, según se dispone en la parte dispositiva de dichos acuerdos, que se reproduce a continuación:

«Resuelve.—Declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial y Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla la Vieja y León, Galicia y del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado. En el caso de que resulten derechos económicos a favor de las empresas, previamente al pago de cantidad alguna por subvención, deberá comprobarse que los mismos no han prescrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.»

Asimismo se señala, que contra los citados acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, las empresas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

Acuerdo de 23 de abril de 1998:

Titular: «Industrias Europeas del Aluminio, Sociedad Anónima». Número de expediente: MA/39/AA (A.I. 297/97). Importe a reintegrar: 4.162.087 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Acuerdo de 7 de mayo de 1998:

Titular: Don Rufino Hernández Gómez. Número de expediente: SG/406/CL (A.I. 445/97). Importe a reintegrar: 3.990.847 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Titular: «Piantón Industrial, Sociedad Anónima». Número de expediente: 10/287 (A.I. 433/97). Importe a reintegrar: 3.955.441 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Titular: «Cooperativa Saregana Carpintería Mecánica». Número de expediente: 10/463 (A.I. 436/97). Importe a reintegrar: 3.300.000 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Titular: Don Enrique Vega Santoreña. Número de expediente: 10/583 (A.I. 440/97). Importe a rein-

tegrar: 700.000 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Titular: Don Manuel Osorio González. Número de expediente: 10/377 (A.I. 377/97). Importe a reintegrar: 2.523.000 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Acuerdo de 4 de junio de 1998:

Titular: «Bevisol Andalucía, Sociedad Anónima». Número de expediente: MA/24/AA (A.I. 295/97). Importe a reintegrar: 2.475.919 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Acuerdo de 23 de julio de 1998:

Titular: «Industrial Commodities Supply, Sociedad Anónima». Número de expediente: SG/442/CL (A.I. 29/98). Importe a reintegrar: 21.780.977 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Titular: «Pavimentos del Duero, Sociedad Cooperativa Limitada». Número de expediente: VA/125/CL (A.I. 185/96). Importe a reintegrar: 8.014.600 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Titular: Don José Muñoz Alba. Número de expediente: MA/133/AA (A.I. 23/98). Importe a reintegrar: 975.000 pesetas, más el interés legal correspondiente y el resto de los beneficios que hubiera disfrutado.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—50.131-E.

#### Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.880/98*

AVISO

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.880/98, expediente a instancia de don Juan Antonio Villegas García, en nombre y representación de la mercantil «Trans Unión España Credit Bureau, Sociedad Limitada», solicitando autorización singular para la creación y funcionamiento de un Registro de Mora de Empresas que Presten Servicios, Trabajos, Ventas o Suministros de Agua, Gas y Electricidad, a gestionar por la empresa «Grupo Interprés, Sociedad Anónima»;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—51.371.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Delegaciones Especiales

MADRID

#### *Anuncio de notificaciones pendientes*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—La Delegada especial, Yolanda González Carballeira.—50.480.

### Anexo

#### *Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28005. Administración de Alcalá de Henares. Calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.  
28006. Administración de Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 30, 28100 Alcobendas.  
28007. Administración de Alcorcón. Calle Parque Ordesa, 3, 28925 Alcorcón.  
28013. Administración de Aranjuez. Ala norte de la Casa de los Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.  
28014. Administración de Arganda. Calle Libertad, 6, 28500 Arganda.  
28045. Administración de Colmenar Viejo. Calle Cruz de San Francisco, 46, 28770 Colmenar Viejo.  
28054. Administración de El Escorial. Avenida Reyes Católicos, 4, 28280 El Escorial.  
28058. Administración de Fuenlabrada. Calle del Plata, 2-4-6, 28940 Fuenlabrada.  
28065. Administración de Getafe. Avenida Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.  
28074. Administración de Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.  
28092. Administración de Móstoles. Calle Bécquer, 2, 28932 Móstoles.  
28115. Administración de Pozuelo de Alarcón. Camino Valdenigrales, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón.  
28148. Administración de Torrejón de Ardoz. Carretera Loeches con vuelta a Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.

28601. Administración de Arganzuela. Paseo de los Olmos, 20, 28005 Madrid.  
28602. Administración de Carabanchel. Calle Aguacate, 27, 28044 Madrid.  
28603. Administración de Centro. Calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.  
28604. Administración de Ciudad Lineal. Calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.  
28605. Administración de Chamartín. Calle Uruguay, 16-18, 28016 Madrid.  
28606. Administración de Fuencarral. Calle Fermín Caballero, 66, 28034 Madrid.  
28607. Administración de Hortaleza. Calle Torquemada, 2, 28043 Madrid.  
28608. Administración de Latina. Calle Maqueda, 18, 28024 Madrid.  
28609. Administración de Mediodía. Calle Puentelarra, 8, 28031 Madrid.  
28610. Administración de Moratalaz. Calle Camino de Vinateros, 51, 28030 Madrid.  
28611. Administración de Retiro. Plaza Doctor Laguna, 11-12-13, 28009 Madrid.  
28612. Administración de Salamanca. Calle Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.  
28613. Administración de San Blas. Calle Pobladora del Valle, 15, 28037 Madrid.  
28614. Administración de Vallecas. Calle Manuel Arranz con vuelta a Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.  
28615. Administración de Villaverde. Calle Almendrales, 35, 28026 Madrid.  
28616. Administración de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.  
28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.  
28952. Dependencia Central de Recaudación. Calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Sujeto pasivo: «La Editorial Católica, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-28011484. Número de expediente: K1510598280002823. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «La Editorial Católica, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-28011484. Número de expediente: K1510598280007014. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

#### *Anuncio de notificaciones pendientes*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—La Delegada especial, Yolanda González Carballeira.—50.474.

### Anexo

#### *Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28006. Administración de Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 30, 28100 Alcobendas.

28013. Administración de Aranjuez. Ala norte de la Casa de los Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.  
28014. Administración de Arganda. Calle Libertad, 6, 28500 Arganda.

28054. Administración de El Escorial. Avenida Reyes Católicos, 4, 28280 El Escorial.

28058. Administración de Fuenlabrada. Calle del Plata, 2-4-6, 28940 Fuenlabrada.

28065. Administración de Getafe. Avenida Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.

28074. Administración de Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.

28115. Administración de Pozuelo de Alarcón. Camino Valdenigrales, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón.

28148. Administración de Torrejón de Ardoz. Carretera Loeches con vuelta a Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.

28602. Administración de Carabanchel. Calle Aguacate, 27, 28044 Madrid.

28603. Administración de Centro. Calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.

28604. Administración de Ciudad Lineal. Calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.

28605. Administración de Chamartín. Calle Uruguay, 16-18, 28016 Madrid.

28606. Administración de Fuencarral. Calle Fermín Caballero, 66, 28034 Madrid.

28608. Administración de Latina. Calle Maqueda, 18, 28024 Madrid.

28609. Administración de Mediodía. Calle Puentelarra, 8, 28031 Madrid.

28611. Administración de Retiro. Plaza Doctor Laguna, 11-12-13, 28009 Madrid.

28612. Administración de Salamanca. Calle Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.

28614. Administración de Vallecas. Calle Manuel Arranz con vuelta a Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.

28615. Administración de Villaverde. Calle Almendrales, 35, 28026 Madrid.

28616. Administración de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28952. Dependencia Central de Recaudación. Calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Sujeto pasivo: «Auxini, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-28047389. Número de expediente: H1722693500010824. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-28017796. Número de expediente: K1610198046404598. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Readymix Asland, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-08661878. Número de expediente: K1610198047540434. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Readymix Asland, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-08661878. Número de expediente: K1610198047540445. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Readymix Asland, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-08661878. Número de expediente: K1722996280551458. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Readymix Asland, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-08661878. Número de expediente: K1722996280551470. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Readymix Asland, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-08661878. Número de expediente: K1722996280551480. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Readymix Asland, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-08661878. Número de expediente: K1722996280551502. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Readymix Asland, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-08661878.

Número de expediente: K1722996280551546. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

Sujeto pasivo: «Readymix Asland, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-08661878. Número de expediente: K1722996280551579. Procedimiento: Apremio. Órgano: Lugar, 28952; unidad, Recaudación.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Autoridades Portuarias

#### BARCELONA

*Resolución por la que se hace pública la tramitación del expediente de concesión administrativa que se indica*

La Autoridad Portuaria de Barcelona hace público que la sociedad «Terminal Port Nou, Sociedad Anónima» ha presentado petición para el otorgamiento de una concesión en los muelles Poniente y Costa del Puerto de Barcelona.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la sociedad «Terminal Port Nou, Sociedad Anónima», ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa, en los muelles Poniente y Costa del Puerto de Barcelona, para la explotación de una terminal polivalente.

El escrito de petición, el proyecto y el estudio económico-financiero se hallan a disposición del

público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, tramo sexto, edificio «A.S.T.A.», durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones y/o proyectos alternativos (con la documentación exigida por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante) mediante escrito dirigido al Director del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 23 de septiembre de 1998.—El Director, Josep Oriol Carreras.—50.344.

*Resolución por la que se hace pública la tramitación del expediente de concesión administrativa que se indica*

La Autoridad Portuaria de Barcelona hace público que la sociedad «Enagás, Sociedad Anónima» ha presentado petición para la ampliación de la concesión que posee en la actualidad en el muelle Inflamables del Puerto de Barcelona.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la sociedad «Enagás, Sociedad Anónima» ha solicitado la ampliación de la concesión en una superficie subterránea de 12.780 metros cuadrados, para el desvío y prolongación del emisario de la Planta de Recepción, Almacenamiento, Regasificación y Fraccionamiento de G.N.L., que posee la citada empresa en el muelle Inflamables del Puerto de Barcelona.

El escrito de petición y el proyecto se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, tramo sexto, edificio «A.S.T.A.», durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al Director del Puerto de Barcelona (Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 25 de septiembre de 1998.—El Director, Josep Oriol Carreras.—50.347.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Publicación de resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones formuladas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente	Interesado	NIF	Importe sanción — Pesetas	Otras obligaciones	Fecha resolución	Concepto
D-10631/A	Eloy de la Fuente Villalba.	70.477.515	40.000	Restituir terreno.	2- 2-1998	Cerramiento.
D-14527/A	José Manuel Merino Molina.	670.248-M	10.000		10-10-1997	Navegar.
D-17332/E	«Ionesan, S. L.»	B-30.392.773	30.000		27- 2-1998	Tala.
D-15586/A	Andrés Bustillo Pérez.	2.868.395-L	50.000	Restituir terreno.	27- 2-1998	Vertido tierras.
D-17771	Gregorio Yáñez Alba.	785.834-Q	60.000	Restituir terreno.	17-10-1997	Obras.
D-17998	Enrique Armendáriz Viñuela.	50.279.334-T	20.000	Restituir terreno.	1-10-1997	Trabajos en cauce.
D-18308	Antonio Herrero Castro.	50.406.746-S	100.000	Restituir terreno.	6-10-1997	Obras.
D-18361	Rafael García Begerano.	7.450.847-C	10.000		27- 2-1998	Lavar vehículo.
D-18422	Alfredo Pedro Canalejas Monje.	51.323.462-C	30.000		13-11-1997	Navegar.
D-18498	Sergio Sanz Muñoz.	3.118.472-V	10.000		30- 3-1998	Acampar.
D-18521	Adolfo Román Cerrudo.	6.996.838-P	50.000	Restituir terreno.	13- 2-1998	Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlo retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—50.132-E.

### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

*Resolución de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se delegan las funciones de disposición de gastos aprobados y ordenación de los pagos relativos a los mismos en el Director del organismo*

Delegar en el Director del organismo las facultades de disposición de gastos aprobados por el Consejo de Administración o el Comité Ejecutivo

de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las de ordenación de pagos relativos a los mismos.

Cartagena, 30 de septiembre de 1998.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Adolfo Baturone Santiago.—51.367.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

#### Dirección General de Obras Públicas

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

*Información pública del estudio informativo y del estudio de efectos ambientales de la obra «Nova Estrada. Tramo: Variante de Vilalba. Clave: N/LU/91.22»*

Aprobado técnicamente por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Con-

sejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, de fecha 27 de octubre de 1997, el estudio informativo «Nova Estrada. Tramo: Variante de Vilalba. Clave: N/LU/91.22», se somete al trámite de información pública, durante un período de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno puedan formular por escrito ante el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado estudio informativo se puede examinar durante dicho período, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas, en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo y en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, se somete al trámite de información pública el estudio de efectos ambientales contenido en el estudio informativo, durante el período de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según

lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, y en el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de sometimiento a la declaración de efectos ambientales de Galicia, estando a exposición al público a este efecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Lugo, y en el Ayuntamiento afectado.

Santiago de Compostela a 2 de octubre de 1998.—El Subdirector general de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.—51.412.

## Consejería de Industria y Comercio

### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita*

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se abre información pública sobre el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Energía de Galicia, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

#### Dirección General de Industria

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha admitido, definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número 16.529.

Nombre: «AJO».

Recurso: Sección «C».

Superficie: 294 cuadrículas mineras.

Términos: Arnuero, Bareyo, Noja, Meruelo, Escalante, Argoños y Bárcena de Cicero (Cantabria). Peticionario: «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Castelar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 10 de agosto de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—50.443.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Dirección General de Patrimonio y Política Financiera

*Resolución por la que se anuncia convocatoria a los socios protectores de SOGAREX para nombrar a un representante como miembro de la Comisión Liquidadora*

La Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura (SOGAREX) ha quedado disuelta de pleno derecho, al haber revocado el Ministerio de Economía y Hacienda la necesaria autorización administrativa por resolución fechada el 10 de abril de 1997, resolviendo el expediente sancionador incoado por el Banco de España, y en consecuencia, se ha cancelado su inscripción en el Registro Especial de Sociedades de Garantía Recíproca, conforme a lo dispuesto en los artículos 12.4 y 59.1, h), en relación con el 12.4 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico, financiero y fiscal de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Dicha Resolución ministerial se ha inscrito además en el Registro Mercantil de Cáceres, hoja CC-1232, inscripción tercera, y ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 124, de 2 de julio de 1997.

En consecuencia, según lo previsto en los artículos 61 y 63 de la precitada Ley 1/1994 y en el 2.2, b) del Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre,

Nombre	Municipios	Vértices	
		X-longitud W	Y-latitud N
«Galleiro» .....	Pontearas, Mos, Pazos de Bordén .....	0.534.000	4.678.000
		0.540.000	4.678.000
		0.540.000	4.668.000
		0.534.000	4.668.000
«Paraños» .....	Pontearas, Covelo, As Neves, A Cañiza .....	0.548.000	4.678.000
		0.553.000	4.678.000
		0.553.000	4.668.000
		0.548.000	4.668.000
«Barciadamera» .....	Covelo, Mondariz, Fornelos de Monte .....	0.553.000	4.678.000
		0.549.000	4.678.000
		0.553.000	4.684.000
		0.549.000	4.684.000
«O Curro» .....	Cotobade .....	0.539.000	4.705.000
		0.543.000	4.701.000
		0.543.000	4.696.000
		0.539.500	4.702.500
«Pinzas» .....	Tomiño, Gondomar .....	0.516.000	4.660.000
		0.520.000	4.660.000
		0.520.000	4.650.000
		0.519.000	4.650.000
«Lagoa» .....	Santa Comba, Zas .....	0.509.000	4.770.000
		0.510.000	4.769.000
		0.511.000	4.769.000
		0.509.000	4.764.000
		0.506.000	4.764.000
		0.506.000	4.765.500
«Castrove» .....	Pontevedra, Poio, Meis .....	0.523.000	4.706.000
		0.527.000	4.706.000
		0.527.000	4.703.000
		0.525.000	4.700.500
		0.521.000	4.700.500
		0.521.000	4.700.500
«Mesía» .....	Mesía, Cesuras .....	0.556.000	4.770.500
		0.556.000	4.779.000
		0.566.000	4.779.000
		0.566.000	4.770.500

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago de Compostela, 16 de septiembre de 1998.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—50.355.

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se abre información pública para la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, a efectos de presentación de solicitudes en competencia (número de expediente: IN661A 98/1-4)*

A los efectos prevenidos en el Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: Gamesa Promoción Eólica.

Domicilio social: Avenida do Cruceiro da Coruña 201 A, Santiago de Compostela.

Título: Parque eólico Xesteiras.

Ayuntamientos afectados: A Estrada y Cuntis.

Coordenadas UTM (x, y):

V1 (534440, 4730370); V2 (535240, 4730370); V3 (536320, 4726690); V4 (535304, 4725764); V5 (535270, 4724000); V6 (532600, 4725000); V7 (533910, 4726270); V8 (532730, 4728240); V9 (533290, 4728740); V10 (534190, 4287220).

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia, durante el plazo de veinte días, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la Rúa Nova de Abaixo, 2, de Pontevedra.

Pontevedra, 21 de septiembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—50.050.

de acuerdo con lo también dispuesto en los artículos 263 y 264, así como en los preceptos aplicables de la Sección Segunda del capítulo IX de la Ley de Sociedades Anónimas, procede la apertura del período de liquidación de dicha Sociedad de Garantía Recíproca, constituyendo la correspondiente Comisión Liquidadora y, al efecto, se convoca a todos los socios protectores de SOGAREX a la reunión que se celebrará, ante Notario requerido al efecto en las dependencias de la Escuela de Administración Pública de la Junta de Extremadura, sita en Mérida, avenida de la Libertad, sin número, el jueves 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la cual los asistentes que acrediten suficientemente su condición de socio protector, procederán al nombramiento, por mayoría, de su representante como miembro de la Comisión Liquidadora.

Mérida, 30 de septiembre de 1998.—El Director general de Patrimonio y Política Financiera, Juan Luis Cabezas García.—51.369.

*Resolución por la que se anuncia convocatoria a las entidades de crédito que tengan operaciones garantizadas por SOGAREX para nombrar a un representante como miembro de la Comisión Liquidadora*

La Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura (SOGAREX) ha quedado disuelta de pleno derecho, al haber revocado el Ministerio de Economía y Hacienda la necesaria autorización administrativa por resolución fechada el 10 de abril de 1997, resolviendo el expediente sancionador incoado por el Banco de España, y en consecuencia, se ha cancelado su inscripción en el Registro Especial de Sociedades de Garantía Recíproca, conforme a lo dispuesto en los artículos 12.4 y 59.1, h), en relación con el 12.4 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico, financiero y fiscal de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Dicha Resolución ministerial se ha inscrito además en el Registro Mercantil de Cáceres, hoja CC-1232, inscripción tercera, y ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 124, de 2 de julio de 1997.

En consecuencia, según lo previsto en los artículos 61 y 63 de la precitada Ley 1/1994 y en el 2.2, b) del Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, de acuerdo con lo también dispuesto en los artículos 263 y 264, así como en los preceptos aplicables de la Sección Segunda del capítulo IX de la Ley de Sociedades Anónimas, procede la apertura del período de liquidación de dicha Sociedad de Garantía Recíproca, constituyendo la correspondiente Comisión Liquidadora y, al efecto, se convoca a todas las entidades de crédito que tengan operaciones garantizadas por SOGAREX, a la reunión que se celebrará, ante Notario requerido al efecto en las dependencias de la Escuela de Administración

Pública de la Junta de Extremadura, sita en Mérida, avenida de la Libertad, sin número, el jueves 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la cual los asistentes que acrediten suficientemente su condición de entidad de crédito que tengan operaciones garantizadas por SOGAREX, procederán al nombramiento, por mayoría, de su representante como miembro de la Comisión Liquidadora.

Mérida, 30 de septiembre de 1998.—El Director general de Patrimonio y Política Financiera, Juan Luis Cabezas García.—51.368.

*Resolución por la que se anuncia convocatoria a los socios partícipes de SOGAREX para nombrar a un representante como miembro de la Comisión Liquidadora*

La Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura (SOGAREX) ha quedado disuelta de pleno derecho, al haber revocado el Ministerio de Economía y Hacienda la necesaria autorización administrativa por resolución fechada el 10 de abril de 1997, resolviendo el expediente sancionador incoado por el Banco de España, y en consecuencia, se ha cancelado su inscripción en el Registro Especial de Sociedades de Garantía Recíproca, conforme a lo dispuesto en los artículos 12.4 y 59.1, h), en relación con el 12.4 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico, financiero y fiscal de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Dicha Resolución ministerial se ha inscrito además en el Registro Mercantil de Cáceres, hoja CC-1232, inscripción tercera, y ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 124, de 2 de julio de 1997.

En consecuencia, según lo previsto en los artículos 61 y 63 de la precitada Ley 1/1994 y en el 2.2, b) del Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, de acuerdo con lo también dispuesto en los artículos 263 y 264, así como en los preceptos aplicables de la Sección Segunda del capítulo IX de la Ley de Sociedades Anónimas, procede la apertura del período de liquidación de dicha Sociedad de Garantía Recíproca, constituyendo la correspondiente Comisión Liquidadora y, al efecto, se convoca a todos los socios partícipes de SOGAREX a la reunión que se celebrará, ante Notario requerido al efecto en las dependencias de la Escuela de Administración Pública de la Junta de Extremadura, sita en Mérida, avenida de la Libertad, sin número, el jueves 5 de noviembre de 1998, a las once horas, en la cual los asistentes que acrediten suficientemente su condición de socio partícipe, procederán al nombramiento, por mayoría, de su representante como miembro de la Comisión Liquidadora.

Mérida, 30 de septiembre de 1998.—El Director general de Patrimonio y Política Financiera, Juan Luis Cabezas García.—51.370.

## UNIVERSIDADES

### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Alberto Cañis Pedreny, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 9 de febrero de 1993, registrado al folio 70, número 6.590 del Registro de títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 16 de septiembre de 1998.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—50.460.

### GRANADA

#### Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada de Enfermería de doña Ana Fernández Gálvez, expedido por el Rectorado de la Universidad de Granada el día 6 de septiembre de 1988, con Registro Universitario 2296 y Registro Nacional de Títulos 1990/020282.

Granada, 30 de septiembre de 1998.—50.492.

### POLITÉCNICA DE MADRID

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Le comunicamos el extravío del título de Ingeniero Aeronáutico de don Valentín González González, que fue expedido con fecha 15 de diciembre de 1970.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—50.247.

### NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Derecho del alumno don Juan Antonio Muñoz Gallego, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.—50.432.